



RED **EMPRENDIA**
BOOSTER E

Bases del Programa

RED **EMPRENDIA**

BoosterE

CONTENIDO

Características del programa	1
Participantes	2
Inscripción	3
Plazos.....	5
Selección de candidaturas.....	6
Gastos subvencionados.....	8
Confidencialidad y Protección de datos	9
Política de Privacidad	10
Aceptación de bases.....	10
Legislación aplicable	11

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

RedEmprendia es una red de universidades, que cuenta con el apoyo del Santander, y que promueve la innovación y el emprendimiento responsables. Lo hace desde el compromiso con el crecimiento económico, el respeto al medioambiente y la mejora de la calidad de vida, en línea con sus universidades, de las más relevantes del espacio iberoamericano.

RedEmprendia quiere convertirse en un agente universidad-empresa-sociedad de primera magnitud y un elemento acelerador de las políticas y acciones destinadas a obtener la mayor rentabilidad social, económica y cultural de la actividad universitaria en Iberoamérica.

El Programa BoosterE trata de promover el intercambio de experiencias, el aprendizaje intercultural, la formación y la generación de contactos internacionales entre personas emprendedoras que han pensado transformar en empresa su proyecto empresarial, mediante la realización de estancias formativas con una duración de 2 o 3 meses en pequeñas y medianas empresas ya consolidadas del ámbito iberoamericano.

El Programa subvencionará los gastos de la estancia y desplazamiento de 2 beneficiarios por cada entidad participante asociada a este programa¹ y ofrecerá un seguro de cobertura para el beneficiario durante su estancia en la empresa. Con esta ayuda no se tratarán de cubrir necesariamente la totalidad de los gastos de la estancia.

El principal objetivo del Programa es **adquirir experiencia en la gestión de una empresa**, garantizando la transferencia de conocimiento y experiencias ayudando a nuevos emprendedores y empresarios a desarrollar actividades emprendedoras basadas en el conocimiento y el desarrollo tecnológico, en la adquisición de experiencia y habilidades en la gestión de empresas en otros países.

El Programa pretende ofrecer al emprendedor, entre otros, los siguientes beneficios:

- Aprendizaje con un emprendedor-empresario con experiencia en la creación y gestión de empresas.
- Desarrollo de contactos internacionales y conocimiento de los mercados extranjeros.
- Posibilidad de oportunidades de negocio conjunto y desarrollo de nuevos mercados.
- Aprendizaje de las diferencias culturales y de organización en otro contexto emprendedor y de trabajo.
- Comprensión de la legislación y marcos reguladores en otro país del espacio iberoamericano.

¹ En el caso de entidades asociadas al programa, pero que no pertenecen a RedEmprendia, el número de beneficiarios podrá ser mayor

Por otro lado, los potenciales beneficios del Programa para las empresas receptoras son, principalmente:

- Trabajar con un nuevo emprendedor que contribuirá con nuevas ideas y puntos de vista.
- Acceder a nuevas competencias y conocimientos innovadores proporcionados por el nuevo emprendedor.
- Obtener conocimientos sobre los mercados extranjeros y aumentar las oportunidades de internacionalización de su actividad.
- Mejorar el crecimiento potencial de su empresa, y la oportunidad de establecer una nueva asociación comercial directamente con un futuro empresario de otro país del espacio iberoamericano.

PARTICIPANTES

❖ Nuevo emprendedor (NE):

El Programa está dirigido a **nuevos emprendedores** procedentes de las universidades de la Red, así como de entidades asociadas a este programa. Los emprendedores han de contar con un proyecto empresarial (que se presentará a través de un plan de negocio) además de poseer la formación adecuada para llevarlo a cabo. No podrán presentarse emprendedores cuya empresa ya haya sido constituida.

Estos nuevos emprendedores podrán ser, según lo estime cada entidad participante:

- Estudiantes de grado o equivalente, preferentemente del último curso.
- Graduados en los últimos años.
- Alumnos de másteres.
- Doctorandos.
- Doctores en los primeros años tras la consecución del título de doctor.

❖ Empresa receptora (ER):

La **empresa receptora** será aquella empresa interesada en ofrecer estancias a los nuevos emprendedores. Deberá tratarse de pequeñas y medianas empresas –del sector privado- y asociaciones con ánimo de lucro, consolidadas en su sector y con un mínimo de 3 años de actividad.

Las estancias no serán remuneradas por parte de la empresa receptora. En ningún momento el emprendedor podrá exigir remuneración alguna a la empresa.

La relación entre emprendedor y empresa receptora no será en ningún caso una relación laboral.

La empresa receptora deberá ser conocedora de las metas del Programa así como de las características concretas del plan de trabajo que el beneficiario desarrollará durante la estancia en su empresa y aceptar expresamente las mismas.

❖ Entidad de país de origen (EPO):

La **entidad de país de origen** será aquella universidad u entidad asociada a RedEmprendia con la que el candidato tiene relación y que será la encargada, a través de una comisión constituida para tal fin, de preseleccionar a los solicitantes procedentes de la misma. Asimismo, se pondrá en contacto con las entidades del país de destino del beneficiario a la hora de tramitar su estancia.

❖ Entidad de país de destino (EPD):

La **entidad de país de destino** será aquella entidad que finalmente se encargará del apoyo al beneficiario del Programa en el país de destino. Será también la encargada de asegurarse de que la ER cumple con los requisitos para participar en el programa, y de establecer contacto con la misma antes y después de la estancia, para asegurarse de que cumple los requisitos de participación y que entiende los objetivos del mismo, así como para saber tras la estancia el resultado de la misma. Asimismo, será la encargada de proporcionar toda la información necesaria sobre el Programa a la ER en caso de solicitarla.

INSCRIPCIÓN

La solicitud para participar en el programa se realizará mediante inscripción a través del formulario on-line de la web www.redemprendia.org/booster-e. Una vez rellenado el formulario de inscripción, y tras ser revisado por RedEmprendia, el solicitante recibirá un correo electrónico confirmando el registro (esta acción es obligatoria para validar oficialmente la solicitud).

El solicitante deberá mostrar un compromiso real de aprendizaje con la experiencia, definiendo claramente lo que espera aprender en la empresa receptora y poniendo a disposición de la misma sus habilidades y competencias para contribuir al desarrollo de su actividad.

→ Los aspirantes deberán cumplir los siguientes **requisitos mínimos** para la inscripción:

- Ser emprendedores con una firme intención de crear su propia empresa, que aportarán un plan de negocio y procederán de los colectivos fijados por la entidad de origen.
- Tener residencia permanente en alguno de los países participantes en el programa.
- Ser mayores de edad.
- Contar con una formación adecuada para llevar a cabo su proyecto empresarial.
- Tener preparada la información requerida (plan de negocio, CV, motivaciones y demás apartados a cumplimentar en el formulario de solicitud).

El plan de negocio entregado será tratado como un documento confidencial y únicamente podrá ser leído por la comisión de la EPO y por RedEmprendia. También podrá ser leído por las posibles ER, previa autorización del candidato.

El plan de negocio deberá seguir la plantilla existente a tal efecto, y contener, al menos, una descripción del producto o servicio a ofrecer, un análisis del mercado (haciendo referencia al mercado objetivo y al de la competencia) y un plan económico-financiero a 3 años como mínimo.

→ Se recomienda, a la hora de rellenar el formulario de inscripción, **tener en cuenta** los siguientes puntos:

- Definir el sector empresarial de su futura empresa, así como otros sectores en los que pueda estar interesado. De esta manera será más fácil encontrar la ER más adecuada.
- Especificar sus preferencias geográficas. Se podrán ordenar hasta un máximo de 3, de mayor a menor preferencia. La estancia tendrá que realizarse en un país diferente al de origen del solicitante.
- Establecer la duración y período deseados para realizar la estancia.
- Sugerir, de así desearlo el candidato, la EPD con la que desearía trabajar siempre que existiera más de una en el país de la estancia, así como la empresa de destino en caso de que tenga interés en alguna concreta.

El NE será el encargado de localizar posibles empresas para la realización de su estancia, contando para ello con el apoyo de la EPD, así como de su EPO. La EPD actuará como guía y apoyo durante el proceso (la relación de EPDs se puede consultar en www.redemprendia.org/booster-e). Los emprendedores deberán haber localizado la ER antes de finales de 2014, y deberá ser aprobada como adecuada por parte de la EPO, la EPD, y la coordinación del programa. En caso de que no se cumpla este plazo,

RedEmprendia se reserva el derecho de dar de baja la solicitud y ceder la plaza a otro emprendedor.

Además, las motivaciones y expectativas deben estar claramente expresadas, ya que las empresas receptoras esperan nuevos emprendedores motivados y con objetivos claros.

El *curriculum vitae* deberá incluir un resumen de la formación académica y profesional, habilidades y experiencia laboral del candidato. Se deberá expresar de forma clara, concisa y completa la situación laboral actual y el nivel de formación.

PLAZOS

El plazo de inscripción en el Programa BoosterE comienza el 25 de junio de 2014. La fecha límite para el envío de propuestas es el 31 de agosto de 2014.

La selección definitiva de los beneficiarios y su notificación se realizarán antes del 15 de octubre de 2014, con un período de realización de estancias comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de septiembre de 2015.

A los efectos de las presentes Bases, el día de cada fecha señalada comenzará a las 12:00:01 a.m. (GMT+2) y terminará a las 11:59:59 p.m. (GMT+2). El ordenador del sitio web del Programa opera como reloj oficial para el mismo y será el único y exclusivo medio de determinar el inicio y fin de los plazos que operan para el mismo.

Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Recepción y envío de candidaturas a EPOs	25 de junio de 2014	31 de agosto de 2014
Valoración y preselección de candidaturas en EPOs	1 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
Selección de beneficiarios y notificación desde RedEmprendia	1 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
Búsqueda de empresas	15 de octubre de 2014	31 de marzo de 2015
Período de realización de estancias	1 de enero de 2015	31 de diciembre de 2015

SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Las comisiones constituidas en cada EPO procesarán las solicitudes durante el período establecido para su presentación. Cabe la posibilidad de que, si se detecta que falta información relevante, ésta sea solicitada.

Las EPOs serán las encargadas de realizar la preselección de los nuevos emprendedores que participarán en el Programa. Para ello se procederá a la revisión de:

- Formulario de inscripción.
- Curriculum vitae.
- Plan de empresa.
- Identificación del sector de actividad.
- Entrevista personal (de considerarla oportuna).

Entre aquellas propuestas de calidad que cumplan todos los criterios, la EPO remitirá a RedEmprendia entre 4 y 6 candidaturas priorizadas. Entre todas las candidaturas recibidas, RedEmprendia seleccionará los beneficiarios del programa. Cada beneficiario será notificado por su EPO, vía correo electrónico, de que ha sido seleccionado para participar en el Programa.

En el proceso de selección final se establecerá una lista de beneficiarios, así como otra de suplentes para posibles casos de renuncia o baja por parte de los beneficiarios del Programa.

El NE podrá a partir de ese momento buscar empresas que se adecúen a su sector de actividad y que cumplan con los requisitos establecidos en este programa. Para ello, contará con la ayuda de la EPO y la EPD asignada a tal efecto. En la web de RedEmprendia existe un directorio de empresas que podrán consultar como ayuda para esta búsqueda. La EPD facilitará en la medida de lo posible los trámites y el contacto entre las posibles empresas receptors y el emprendedor.

Se recomienda a los beneficiarios del programa la elaboración de un resumen de su actividad empresarial y *curriculum* (o un vídeo-presentación) que facilite a las posibles empresas receptoras el proceso de selección.

Ninguna estancia se podrá iniciar sin la aprobación de la coordinación del Programa. En caso contrario el pago de la beca podrá ser anulado.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Recepción centralizada de solicitudes y distribución a EPOs.	UORE - Coordinación	Del 25/06/2014 a 31/08/2014
Recepción de solicitudes y petición de información adicional a solicitantes.	Responsables en EPOs	Del 25/06/2014 a 31/08/2014
Preselección de candidatos (entre 4 y 6) y envío de actas de selección a	Responsables en EPOs	Del 1/09/2014 a 30/09/2014
Selección definitiva de beneficiarios. Elaboración de acta, selección de país de destino y notificación a EPO.	UORE - Coordinación	Del 1/10/2014 a 10/10/2014
Notificación al candidato desde la EPO correspondiente	Responsables en EPOs	Del 10/10/2014 a 15/10/2014
Confirmación de aceptación a su EPO y envío de documento de aceptación	NE	Del 15/10/2014 a 20/10/2014
Notificación a UORE y coordinadores de la respuesta de sus candidatos.	Responsables en EPOs	Del 15/10/2014 a 20/10/2014
Envío de información del candidato a posibles EPDs.	Responsables en EPOs	Del 20/10/2014 a 31/10/2014
Búsqueda de ERs con el apoyo de EPD y EPO	NE	Del 1/11/2014 a 31/03/2015
Comunicación a EPO, coordinación y UORE de la localización de ER	Responsables en EPDs	Del 1/11/2014 a 31/03/2015
Elaboración de plan de trabajo y envío a EPO y EPD para su validación	NE y ER	Del 1/11/2014 a 31/03/2015
Envío del plan de trabajo a Coordinación y UORE para su validación	EPO	Del 1/11/2014 a 31/03/2015
Firma del Acuerdo de compromiso entre las partes	NE, EPO, EPD, ER, RedEmprendia	Según fecha estancia, hasta un mes antes de comienzo de estancia
Primer pago de la estancia (70%)	EPOs ² /RedEmprendia/Banco Santander	Tras firma de convenio

² La forma de pago variará dependiendo del país y de si la EPO es una universidad asociada u otra entidad

Elaboración del seguro	Banco Santander/EPO ³	Tras firma de convenio
Realización de estancia	NE	Del 1/01/2015 a 31/12/2015
Contacto con beneficiario durante estancia.	Responsables en EPD	Según fecha estancia
Entrega de memoria final a EPO	Beneficiario	Máximo una semana después de
Envío de memoria final a UORE y coordinación	EPO	Tras revisión
Contacto con empresa para retroalimentación sobre estancia y envío de la información a UORE y Coordinación.	EPD	Máximo dos semanas después de finalización estancia
Revisión de memoria final.	UORE - Coordinación	Dependiente de fecha de estancia.
Segundo pago de la estancia (30%)	EPOs/RedEmprendia/Banco Santander	Tras revisión de la memoria
Elaboración de resumen con datos finales.	Coordinación	Dependiente de fecha de realización de última estancia

Tabla de responsabilidades y temporalidades.

GASTOS SUBVENCIONADOS

El programa subvencionará gastos de estancia y desplazamiento (a razón de 1000 € por mes de estancia completo y una dotación para el desplazamiento variable⁴). Además, RedEmprendia suscribirá gratuitamente seguros para el beneficiario (cobertura básica de viajes, accidentes, asistencia sanitaria y responsabilidad civil).

El pago se realizará en dos plazos, uno al comienzo de la estancia (**70%**), y otro al finalizar la misma (**30%**). Este último irá supeditado a la entrega de un informe por parte del nuevo emprendedor, siguiendo unas pautas previamente indicadas.

³ En el caso de que la EPO no sea una universidad asociada a RedEmprendia deberán gestionar el seguro.

⁴ Gastos de desplazamiento subvencionados:

- 1- Entre España y Portugal: 350 euros.
- 2- Entre Europa y países americanos: 1000 euros.
- 3- Entre países americanos (salvo Chile-Argentina): 800 euros.
- 4- Entre Chile y Argentina: 500 euros.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las tareas desarrolladas como consecuencia de la ejecución de las presentes Bases reguladoras del Programa en lo que a su resolución se refiere, así como la documentación generada por las mismas que no sea pública, se entenderán en todo momento de exclusiva propiedad de la parte que las proporciona, garantizándose por parte de RedEmprendia, de las universidades e instituciones colaboradoras y miembros del Jurado, la total confidencialidad de la información, trabajos y demás actividades que en este ámbito se realicen.

No obstante RedEmprendia podrá utilizar ideas generales de las ideas presentadas para labores de promoción y difusión del programa, y se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, todo ello de conformidad con el apartado siguiente. No tendrán la consideración de información confidencial los datos o informaciones que: (a) sean de dominio público o que pasen a ser de dominio público; (b) hayan sido creados, suministrados, descubiertos, desarrollados u obtenidos por una parte sin utilizar la información confidencial de la otra; (c) hayan sido recibidos por las Partes de un tercero no sujeto a obligación de confidencialidad respecto del Programa y (d) deban ser revelados por imperativo legal.

Los candidatos que participen en el Programa queda/n informado/s de que sus datos personales, a los que RedEmprendia tenga acceso como consecuencia de su participación en el mismo, se incorporan al correspondiente fichero de RedEmprendia, autorizando a éste al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo del Programa, así como su posibilidad en el desarrollo de acciones comerciales (por medio de correo postal, teléfono, fax, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático), sean de carácter general o adaptadas a sus características personales, así como para la oferta y contratación con el candidato de las convocatorias, productos y servicios de RedEmprendia, perdurando su autorización, en relación con este último supuesto, incluso una vez concluido el Programa, en tanto no sea revocada. Igualmente, los interesados autorizan la comunicación o cesión de los mencionados datos a las instituciones socias de RedEmprendia con la finalidad de evaluación de la participación. El interesado queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida a RedEmprendia - UORE, Edificio Emprendia, Campus Vida, 15782 Santiago de Compostela, A CORUÑA, España, a la que se acompañará copia del documento oficial de identidad del interesado.

La entrega de los datos solicitados en relación con el presente documento es obligatoria, siendo responsable del fichero Red Universitaria Iberoamericana de Incubación de Empresas, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

Mediante la adhesión a estas Bases del Programa, el Participante presta su consentimiento expreso para que los Datos Personales sean utilizados en las finalidades antes indicadas.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), RedEmprendia le informa que los datos de carácter personal facilitados serán tratados con estricta confidencialidad y se incorporarán en un fichero de datos de carácter personal, inscrito en la AEPD, con el fin de poder dar trámite a su solicitud y gestionar su participación en el programa.

Así mismo le comunicamos que RedEmprendia ha adoptado las medidas y niveles de seguridad de protección de los datos personales exigidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo. Y se compromete a cumplir con la obligación de secreto respecto de los datos incluidos en el fichero. Igualmente, le informamos de su facultad, en cualquier momento, de acceder a la información relativa a su persona para su consulta, rectificación, cancelación o para oponerse a cualquier otro posible uso de ella salvo, en su caso, los datos necesarios para atenderle.

Le agradeceremos que para cuestiones relacionadas con el ejercicio de sus derechos o para cualquier otra información o aclaración al respecto, se dirija a: Red Universitaria Iberoamericana de Incubación de Empresas (RedEmprendia), sita en Edificio Emprendia, Campus Vida ,15782-Santiago de Compostela (A Coruña), o a la dirección de correo electrónico: info@redemprendia.org.

ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes Bases Reguladoras.

RedEmprendia no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los participantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de RedEmprendia, que impidan la conexión a la web www.redemprendia.org.

RedEmprendia no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a las líneas de comunicación o a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente Programa.

RedEmprendia se reserva el derecho a modificar las presentes Bases, si así lo considerase adecuado o conveniente, para el más correcto y eficaz funcionamiento del Programa, en cuyo caso, bastará su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la pagina web www.redemprendia.org/booster-e.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El Concurso se somete a la legislación española y la participación en el mismo conlleva automáticamente su sumisión a tal legislación y a su jurisdicción en todo lo que al mismo se refiera.

Santiago de Compostela, España, 18 de junio de 2014.